



Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y
Tecnología de la Información y Telecomunicaciones

Buenos Aires, 24 de junio de 2008

Dictamen N° 39 /2008

Actuaciones Nros. 11956/08, 12011/08 y 12566/08 s/ Solicitudes de viáticos.

La Prosecretaria Administrativa del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 15, Lucía Inés Devoto, solicita asistencia económica para cursar el cuatrimestre que se extiende entre los meses de septiembre y diciembre de 2008, de la carrera de abogacía, en la universidad Columbia University, Estados Unidos, como así también, que se la designe como representante institucional en los términos de la Res. CM N° 348/2007.

La petición se fundamenta en la beca otorgada por la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Derecho, en el marco del "12vo. Llamado a Concurso de Becas en el Exterior 2008", que incluye los costos de pasaje aéreo y pago de matrícula.

Al respecto, los titulares de los Juzgados de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas Nros. 17 y 27, Dres. Letner y Otamendi, manifestaron que la ayuda económica que eventualmente el Organismo le pueda otorgar a la peticionante, resultará de suma importancia para concretar la beca asignada, fomentando así la instrucción y capacitación de los integrantes de la justicia local. Asimismo, aclaran que la agente Devoto, se encuentra desempeñando tareas en el cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado N° 15, pero al momento de hacerse efectiva la beca en cuestión, se encontrará ejerciendo funciones del cargo de Oficial en el Juzgado N° 27, conforme lo dispuesto en la Res. CSEL N° 75/2008, del 7 de mayo del año en curso.

A pedido de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, la peticionante acompañó la planilla de solicitud de viáticos, conforme lo dispuesto por la Res. CM N° 348/2007, en la suma total de Pesos Treinta y Siete Mil Trescientos Diecisiete con Noventa y Tres Centavos (\$37.317,93).

La Dirección de Programación y Administración Contable, informó que al día 24 de junio de 2008, se cuenta con la suma de Pesos Cinco Mil Seiscientos (\$5600) en la partida del Fuero Contravencional y de Faltas para pasajes y Pesos Veintidós Mil Trescientos (\$22.300) en concepto de viáticos.

En tal estado, llegan las actuaciones a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

20

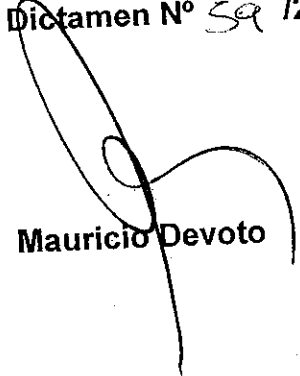


*Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y
Tecnología de la Información y Telecomunicaciones*

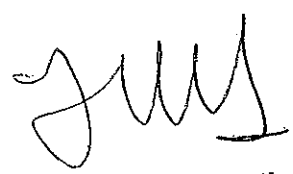
Al respecto, se observa que la previsión presupuestaria en materia de viáticos, tiene como fin asistir económicamente a las eventuales solicitudes, en miras de privilegiar la formación de los integrantes del Poder Judicial.

Por lo tanto, visto la escasez de recursos y siendo competencia exclusiva del Plenario, la decisión final respecto a la asignación de viáticos, la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, propone no hacer lugar a la solicitud de la agente Lucia Inés Devoto.

Dictamen N° *SA* /2008



Mauricio Devoto



Horacio G. Corti



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de julio de 2008

RES. N° /2008

VISTO:

Las Actuaciones Nros. 11956/08, 12011/08 y 12566/08, y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaria Administrativa del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 15, Lucía Inés Devoto, solicita asistencia económica para cursar el cuatrimestre que se extiende entre los meses de septiembre y diciembre de 2008, de la carrera de abogacía, en la universidad Columbia University, Estados Unidos, como así también, que se la designe como representante institucional en los términos de la Res. CM N° 348/2007.

Que la petición se fundamenta en la beca otorgada por la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Derecho, en el marco del "12vo. Llamado a Concurso de Becas en el Exterior 2008", que incluye los costos de pasaje aéreo y pago de matrícula.

Que al respecto, los titulares de los Juzgados de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas Nros. 17 y 27, Dres. Letner y Otamendi, manifestaron que la ayuda económica que eventualmente el Organismo le pueda otorgar a la peticionante, resultará de suma importancia para concretar la beca asignada, fomentando así la instrucción y capacitación de los integrantes de la justicia local. Asimismo, aclaran que la agente Devoto, se encuentra desempeñando tareas en el cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado N° 15, pero al momento de hacerse efectiva la beca en cuestión, se encontrará ejerciendo funciones del cargo de Oficial en el Juzgado N° 27, conforme lo dispuesto en la Res. CSEL N° 75/2008, del 7 de mayo del año en curso.

Que a pedido de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, la peticionante acompañó la planilla de solicitud de viáticos, conforme lo dispuesto por la Res. CM N° 348/2007, en la suma total de Pesos Treinta y Siete Mil Trescientos Diecisiete con Noventa y Tres Centavos (\$37.317,93).

Que la Dirección de Programación y Administración Contable, informó que al día 24 de junio de 2008, se cuenta con la suma de Pesos Cinco Mil Seiscientos (\$5600) en la partida del Fuero Contravencional y de Faltas para pasajes y Pesos Veintidós Mil Trescientos (\$22.300) en concepto de viáticos.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que intervino la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, observando que la previsión presupuestaria en materia de viáticos, tiene como fin asistir económicamente a las eventuales solicitudes, en miras de privilegiar la formación de los integrantes del Poder Judicial. Por lo tanto, visto la escasez de recursos y siendo competencia exclusiva del Plenario, la decisión final respecto a la asignación de viáticos, no resulta conveniente hacer lugar a la solicitud de la agente Lucía Inés Devoto.

Que por lo expuesto, éste órgano comparte lo dictaminado por la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: No hacer lugar a la petición de viáticos solicitada por la agente Lucía Inés Devoto.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a lo interesado, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación y Administración Contable y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° /2008

Nélida Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente